

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL TOLIMA**

Treinta y un (31) de enero de dos mil veintidós (2022).

Ref. Ordinario Laboral

Demandante: Blanca Miriam Rodríguez

Demandado: EMPOCHAPARRAL E.S.P

Rad. 2021-00058-00.

Previo a resolver lo pertinente y teniendo en cuenta el escrito presentado por la parte demandante, donde anexa copia del pantallazo del correo electrónico enviado a la parte demandada manifestando que adjuntó demanda con sus anexos y del auto admisorio de la misma, sin embargo, en dicho documento no se constata acuse de recibo o algún otro elemento de prueba conducente y útil para acreditar la recepción del correo por parte de la pasiva.

Por lo anterior requiérase a la parte actora para de cumplimiento a lo requerido para llevar a cabo el respectivo control de términos.

NOTIFIQUESE



DALMAR RAFAEL CAZES DURAN
JUEZ

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Chaparral. Tol.

12 febrero 2022

El auto anterior se notificó hoy por anotación

En estado No. 010

Feriado.

Secretaria